



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.178.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 08168-1, y

CONSIDERANDO:

Que es de conocimiento público las problemáticas vividas en la Ciudad de Rafaela respecto a la escasez del servicio de agua.

Que dicha problemática afecta a distintos barrios y sectores, generando numerosos reclamos, recolectados en parte por la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), expresión latente del malestar en la comunidad en general.

Que este malestar se agrava con el anuncio reciente del incremento de un 89% en las tarifas del servicio.

Que integrantes de este cuerpo se manifestaron en contra de dicho aumento en la reciente Audiencia Pública realizada en la Ciudad de Santa Fe por el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, a la vez que exigieron mejoras en el servicio y denunciaron la ausencia de controles por parte de dicho Ente.

Que autoridades del ENReSS manifestaron que en sus registros sólo se habían recibido 87 reclamos durante el año 2016, 57 de los cuáles se resolvieron sin acción judicial. Del resto 12 fueron reclamos por desacuerdos en la facturación, 6 por baja presión de agua, 7 por cuestiones de servicio y 5 por pedido de colocación de medidores y conexiones.

Que esto no se condice con la realidad que palpamos a diario, lo que nos manifiestan en las visitas a vecinos, recorridas barriales o por las redes sociales.

Que consideramos que la escasa cantidad de denuncias y reclamos se debe a la falta de conocimiento de la ciudadanía en general de los mecanismos disponibles para poder ejecutarlos, así como también al hecho de que ni desde el ENReSS ni desde ASSA se dan a conocer las fechas, horarios y lugares donde se pueden efectuar los mismos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que, a través del Ministerio que corresponda, del Nodo Rafaela, de la empresa Aguas Santafesinas S.A. y/o del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) tenga a bien informar a este cuerpo y a la ciudadanía en general, los siguientes puntos:

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

a) El procedimiento correcto para efectuar los reclamos pertinentes a los usuarios de servicios sanitarios en la Ciudad de Rafaela, indicando números a llamar y datos a retener para los siguientes pasos.

b) La presencia en la Ciudad de Rafaela de las unidades móviles destinadas a la atención de los reclamos de los usuarios de los servicios, indicando lugares, horarios y documentación a presentar.

c) La presencia en la Ciudad de Rafaela de las autoridades del ENRESS para efectuar la recorrida por zonas afectadas por el mal servicio, propuesta por el Intendente Luis Castellano en la Audiencia y aceptada públicamente por el presidente del Ente, Ing. Oscar Pintos.

Art. 2º) Enviar copia al Presidente del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS), Ing. Oscar Hugo Pintos, al Ministro de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe, Ing. José Luis Garibay, al Intendente Municipal de Rafaela, Arq. Luis Castellano, al coordinador regional del Nodo Rafaela, Sr. Pablo Pinotti, y al Gerente Zonal de Aguas Santafesinas S.A., Ing. Carlos Maina.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los quince días del // mes de diciembre del año dos mil/// dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela